



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0243-2022-MDP/A

Pimentel, 18 de octubre del 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, con finalidad de emitir actos administrativos, los mismos que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pimentel, reconocer a las instituciones y personas notables que participan en el desarrollo de nuestro país y de nuestra localidad, reconociendo su labor, así como los aportes valiosos que gravitan en la transformación del país;

Que, el reconocimiento como Personaje Ilustre del distrito de Pimentel, Primer Balneario Turístico y Pintoresco de la Costa Norte del Perú, cuya creación política de distrito se otorgó mediante Ley N° 4155, de fecha 18 de octubre del año 1920; se concede a aquellas personas que, por motivos de su nacimiento y residencia en esta ciudad, contribuyen al desarrollo y progreso de la comunidad;

Que, don Jesús Alberto Bernal Fernández, ingeniero mecánica eléctrico por la Universidad Señor de Sipán, ha cursado una maestría en gestión pública en la Universidad Cesar Vallejo en el año 2019, actualmente becado por el Ministerio de Energía y Minas, por el programa CARELEC, en la maestría en gestión de proyecto, en la universidad nacional de ingeniería - Lima año 2022, ha sido reconocido por la empresa regional ENSA, por el apoyo e identificación con el mejoramiento del alumbrado público con tecnología led para el distrito de Pimentel, contribuyendo al servicio de la comunidad, en los años 2019 y 2020, así como en merito a su compromiso y trabajo desplegado

Página 1 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

en la implementación del programa solidario "abrigando corazones" y su contribución para acercar los servicios del estado a las poblaciones vulnerables de la región Lambayeque"; ha brindado apoyo a la Municipalidad Distrital de Pimentel, para la realización de los proyectos de electrificación urbano y rural con tecnología de iluminación led desde el año 2019 en adelante; ha formado parte de los proyectos ejecutados en el departamento de Lambayeque desde la Gerencia Ejecutiva de Energía y Minas del Gobierno Regional de Lambayeque durante el periodo 2019-2022

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con todo lo señalado y de conformidad a los documentos del visto y a las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR A DON JESÚS ALBERTO BERNAL FERNÁNDEZ, INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO DE PROFESION, MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA, POR SU APOYO E IDENTIFICACIÓN CON EL MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED PARA EL DISTRITO DE PIMENTEL, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO Y PROGRESO DE NUESTRA COMUNIDAD.

ARTICULO SEGUNDO. - **Otorgar** la medalla de reconocimiento a tan prestigioso personaje, revalorando su contribución a la sociedad.

ARTICULO TERCERO. - **Disponer** que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo
ALCALDE

Página 2 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe